



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 681 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Convenio N° 1400-026-2020 COPESCO/GRC "Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Proyecto Especial Regional Plan Copesco, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad Distrital del Huayllabamba" se establecen lineamientos donde se define como objeto realizar acciones necesarias para el registro de modificaciones en la fase de inversión del Producto 02 Suficiente Capacidad Operativa de Recolección y Transporte del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición Final para el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco", en las que están establecidas condiciones entre las partes, con el fin de posibilitar la adquisición de 02 vehículos compactadores para el correcto manejo de los Residuos Sólidos en las jurisdicciones de Ollantaytambo y Huayllabamba;

Que, con Memorandum N° 3100-649-2020, el Director Ejecutivo de Proyecto Especial Regional Plan Copesco, solicita Incorporación de mayores recursos provenientes de las Transferencias Financieras realizadas por las Municipalidades Distritales de Ollantaytambo y Huayllabamba por los importes de S/ 7,500.00 y S/ 7,500.00 respectivamente; con la finalidad de financiar las modificaciones del Expediente Técnico para la ampliación de la Meta física del Producto 2 del Proyecto con código 2.197999 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición Final para el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco", por el importe total de S/ 15,000.00; con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Memorandum N° 659 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de recursos proveniente de las transferencias financieras efectuadas por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad Distrital de Huayllabamba por los importes de S/ 7,500.00 y S/ 7,500.00 respectivamente; con el propósito de realizar registro de modificaciones en la fase de inversión del Producto 02 del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición Final para el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco"; con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por el importe total de S/ 15,000.00; ejecutado por la Unidad Ejecutora Plan Copesco;

Que, con Informe N° 1180-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad Distrital de Huayllabamba por los importes de S/ 7,500.00 y S/ 7,500.00 respectivamente; en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en la Unidad Ejecutora 002: Plan Copesco, para financiar las modificaciones en la fase de inversión del Producto 02 del Proyecto "Ampliación y





Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición Final para el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco”, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 668 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para la autorización de dicha incorporación, el mismo que asciende al importe total de **S/ 15,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: “que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1223 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1. Objeto

Autorizase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de **QUINCE MIL y 00/100 SOLES (S/ 15,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 15,000
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 15,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL 15,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 15,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 15,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3	DE GOBIERNOS LOCALES 15,000
		TOTAL INGRESOS	15,000

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO





UNIDAD EJECUTORA	:	002 PLAN COPESCO	15,000
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	15,000
PROYECTO	:	2.197999 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición Final para el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco	15,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	15,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	15,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	15,000
TOTAL EGRESOS			15,000

ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

